

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PARA ASUNTOS DEL CANAL



DECRETO EJECUTIVO No. 1
De 14 de Junio de 2024

Que designa a un miembro de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 19 de 11 de junio de 1997, Orgánica del Canal de Panamá, se creó la Junta de Relaciones Laborales, con el objeto de promover la cooperación y el buen entendimiento en las relaciones laborales de dicha entidad, así como de resolver conflictos de esa naturaleza bajo su competencia;

Que el artículo 111 de la precitada Ley, establece que la Junta de Relaciones Laborales estará integrada por cinco (5) miembros, los cuales serán designados por el Presidente de la República, de listas elaboradas de común acuerdo por la Administración de la Autoridad del Canal de Panamá y los representantes exclusivos;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No.1 de 13 de febrero de 2019, se designó a **MANUEL ANTONIO CUPAS FERNÁNDEZ**, como miembro de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá, por un período de cinco (5) años que vence el 6 de marzo de 2024;

Que el Órgano Ejecutivo ha recibido la lista de candidatos propuestos para integrar la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá, en reemplazo de **MANUEL ANTONIO CUPAS FERNÁNDEZ**, por lo que le corresponde al Presidente de la República hacer dicha designación,

DECRETA:

Artículo 1. Designese a **LUIS ANTONIO DONADIO**, portador de la cédula de identidad personal No.4-747-2362, como miembro la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá, en reemplazo de **MANUEL ANTONIO CUPAS FERNÁNDEZ**, por un período de cinco (5) años.

Artículo 2. Esta designación comenzará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 19 de 11 de junio de 1997.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de Junio de dos mil veinticuatro (2024).


LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República


ARISTIDES ROYO SÁNCHEZ
Ministro para Asuntos del Canal